



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N°256-2023-DIGA

Callao, 04 de setiembre de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTOS:

El Expediente N°E2031322 que contiene el escrito S/N de fecha 31.07.2023 presentada por la señora BASILIA VICTORIA CHUNGA CASTILLO DE RUIZ solicitando BONIFICACION por SEPELIO Y LUTO en atención al fallecimiento de su señor esposo el Ex docente CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA.

CONSIDERANDO:

Que, la señora BASILIA VICTORIA CHUNGA CASTILLO DE RUIZ presenta Escrito de fecha 31.07.2023 solicitando BONIFICACION por SEPELIO Y LUTO en atención al fallecimiento de su señor esposo el Ex docente CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, adjuntando los siguientes documentos: Acta de defunción de la RENIEC, Partida de matrimonio, Copia del DNI del docente, Copia del DNI, boleta de venta electrónica de los gastos por sepelio y luto, copia certificada de la sucesión intestada.

Que, mediante Informe N°139-2023-ZMPP-UNAC de fecha 17.08.2023, se señala: "Que la señora BASILIA VICTORIA CHUNGA CASTILLO DE RUIZ esposa del ex docente CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, solicita Bonificación por Sepelio y Luto por Fallecimiento de Familiar Directo, para lo cual adjunta lo siguiente: 1. Acta de defunción de la RENIEC N.º 5001282550; 2. Copia de DNI de la interesada; 3. Partida de Matrimonio N° 727 de la Municipalidad Distrital del Rímac de fecha 09.05.2023; 4. Boleta N.º EB 01-436 RUC 0565324129 de la Funeraria DEPAZ MOTTA E.I.R.L.; 5. Sucesión intestada. Asimismo, se informa que, Don CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, identificado con DNI 09432249, ex docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables en la categoría de Principal desde 14.03.2014, según Resolución N° 089-2014-CU.

Que, con Oficio N°2993-2023-OPP de fecha 22.08.2023 el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que: "Teniendo en cuenta lo señalado por la Oficina de Recursos Humanos, se informa que existe Crédito Presupuestal para para atender el SUBSIDIO POR SEPELIO Y LUTO para el citado Docente, por el monto de S/. 3,000.00, para su ejecución dentro de los alcances del Sistema Administrativo que compete a las Oficinas Ejecutoras del gasto y normas legales vigentes, se afectará a la ESPECIFICA DEL GASTO 2.2.2.1.3.1 "GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO", Meta 024, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios."

Que, con Informe Legal N°1132-2023-OAJ de fecha 04.09.2023 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica señala que estando a los fundamentos expuestos y a los Informes de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, procede otorgar el subsidio por luto y gastos de sepelio a la señora BASILIA VICTORIA CHUNGA CASTILLO DE RUIZ en atención al fallecimiento de su señor esposo el Ex docente CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, la cantidad total de S/ 3,000.00 soles (Tres Mil y 00/100 soles).

V°B°
DK-3A



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N° 139-2023-ZMPP-UNAC de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N° 2993-2023-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Informe Legal N° 1132-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N° 547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR** a doña **BASILIA VICTORIA CHUNGA CASTILLO DE RUIZ BONIFICACION** por SEPELIO Y LUTO en atención al fallecimiento de su señor esposo, don **CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA**, Ex docente de esta Casa Superior de Estudios, por la cantidad total de S/ 3,000.00 soles (Tres Mil y 00/100 soles), lo que se afectará se afectará a la ESPECIFICA DEL GASTO 2.2.2.1.3.1 "GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO", Meta 024, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios."

2. **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realizar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
CC. INTERESADA-URH-UC-UT